



Ahora deberán tramitar los permisos antes de seguir la tala, según el fallo

PEDRO HIRIART

phiriart@elfinanciero.com.mx

El Centro Mexicano de Derecho Ambiental (Cemda) aseguró que obtuvo una suspensión definitiva para frenar el desmonte de la selva para continuar con la construcción del Tren Maya.

A través de un comunicado, el centro señaló que el titular del Juzgado Primero de Distrito en Yucatán otorgó este freno judicial.

“(El juzgador ordenó que) se suspenda o paralice cualquier acto de tala o desmonte en los terrenos que comprenden los tramos tres, cuatro, cinco norte y seis”, explicó la entidad.

Cemda sostuvo que ahora las autoridades deberán de tramitar los permisos necesarios antes de continuar talando árboles en la región.

En ese sentido, explicó que “(con este freno el juez estableció que) no se permita la remoción de la vegetación forestal, en las áreas que se encuentren fuera de las autorizaciones de cambio de uso de suelo en terrenos forestales”.

Además, expuso que si la entidad responsable del proyecto, en este caso Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur), no cumple con lo establecido por el juzgador, se podría estar afectando a la región.

“Continuar con las actividades de tala y desmonte para la cons-

PIDE CEMDA QUE AUTORIDADES VIGILEN

Juez ordena freno a 4 tramos del Tren Maya

LA JUSTIFICACIÓN.

Se puede generar que las comunidades resientan una afectación en su derecho a un medio ambiente sano, dijo el juez.

trucción del megaproyecto Tren Maya, sin haber obtenido las autorizaciones de cambio de uso, puede generar que las comunidades y organizaciones resientan una afectación en su derecho a un medio ambiente sano de carácter irreparable”, aseveró la organización.

Por esto, exhortó al Poder Judicial a verificar que, en efecto, se está respetando la suspensión definitiva otorgada, algo que no ha sucedido en otros casos.

“Solicitamos a la autoridad judicial que actúe con mayor diligencia en este caso, pues, frente a las suspensiones anteriormente emitidas, las autoridades responsables no han

acatado las determinaciones establecidas”, acusó el centro.

En su comunicado, Cemda recordó que el Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Decimocuarto Circuito ya había establecido que el mandato para que se llevaran a cabo las obras no equivalía a un permiso para talar los árboles de la zona.

“Las autorizaciones provisionales emitidas con base en el acuerdo para la ejecución de las obras de construcción de la vía férrea no suplen las autorizaciones que implican un estudio técnico y científico previo a la obra, que, al no emitirse, pone en riesgo por sí solo al ecosistema donde se desarrollará”, señaló.

Según el tribunal, esto “permitiría el inicio de los trabajos sin conocer las repercusiones y daños que pueden ocasionarse, en el entendido de que en muchas ocasiones los daños ambientales son irreparables”.